



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HORNILLOS DEL CAMINO

Por acuerdo del Pleno de la Corporación de Hornillos del Camino de fecha 30 de enero de 2017, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que regirán el arrendamiento por concurso del albergue de peregrinos, se somete a trámite de exposición pública por un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan ser presentadas las reclamaciones oportunas.

Simultáneamente se anuncia la apertura del trámite de admisión de propuestas durante el plazo de quince días. Si bien la licitación se aplazará en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con las condiciones que extractadas se exponen a continuación.

Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de Hornillos del Camino.

1. – *Objeto del contrato*: Arrendamiento del albergue de peregrinos para su gestión.

2. – *Duración del contrato*: Tres años prorrogables por otros tres anualmente.

3. – *Tipo de licitación*: 7.500,00 euros (IVA incluido) anuales al alza.

4. – *Forma de adjudicación*: Concurso.

5. – *Garantía provisional*: 375 euros.

6. – *Garantía definitiva*: 2.000,00 euros.

7. – *Presentación de proposiciones*: En el Ayuntamiento de Hornillos del Camino, en horario de oficina, a través de las formas y medios contemplados en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

8. – *Resto de cláusulas*: Establecidas en el pliego de cláusulas que se encuentra en el Ayuntamiento.

9. – *Apertura de proposiciones*: En el Ayuntamiento de Hornillos del Camino, a las 12:00 horas del tercer lunes hábil inmediato siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

10. – *Modelo de proposición*: El recogido en la cláusula 12 del pliego de cláusulas.

En Hornillos del Camino, a 30 de enero de 2017.

El Alcalde,
Pedro Mayor Gil